

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**RADICADO: 1997-07812
REFERENCIA: SUCESIÓN**

Bogotá D.C., OCHO (08) de JUNIO de dos mil veintiuno (2021)

Sea lo primero indicar que atendiendo que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20- 11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20- 11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529 de marzo de 2020, PCSJA20- 11532 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de abril de 2020 de mayo, PCSJA20-11567 de junio de 2020 y PCSJA20-11571, suspendió los términos judiciales, estableciendo algunas excepciones y adoptando otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, sin embargo, mediante acuerdo PCSJA20-11581, **se levantaron los términos Judiciales.**

De otro lado, el acuerdo **PCSJA20-11597, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623**, se ordenó el CIERRE de algunas sedes judiciales de Bogotá, entre esos el EDIFICIO NEMQUETEBÁ **desde el 16 al 31 de julio de 2020, 10 al 21 de agosto del 2020, 6 al 31 de agosto y 1 al 15 de septiembre de 2020**, donde se encuentra ubicado este Despacho.

Dando cumplimiento a lo requerido por este despacho mediante auto de fecha 19 de octubre de los corrientes, la DIAN allega escrito visto en ítem 011 del expediente digital.

Los interesados dentro del presente trámite, allegan escritos vía correo electrónico, solicitando se asigne cita, para revisar el expediente y tomar copias del mismo.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Conforme la respuesta allegada por parte de la DIAN, visible en ítem 011 del expediente digital, este despacho dispone **PONER EN CONOCIMIENTO** de los interesados lo informado para que se pronuncien al respecto y den cumplimiento a lo requerido por la referida entidad.

SEGUNDO: POR SECRETARIA asígnese cita presencial a los doctores José Agustín Vargas y Jesús David Quiroga Ruiz, conforme a su solicitud realizada, con el fin de acceder al expediente para dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral anterior **y/o compartir el vínculo para la consulta del proceso virtual de ser el caso. Déjense las constancias del caso.**

TERCERO: COMUNÍQUESE la presente decisión a los interesados por el medio más expedito, dejando las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 45, fijado hoy 09-06-2021 , a la hora de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA
--